



| Resolución | Expediente | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 18/07724 | 2018-81-1020-02254 | 14/11/2018 |

VISTO: el llamado a licitación abreviada N° LA 2018-35 con el objeto de la realización de la obra de la caminería interna en el Cementario de Santa Lucía, sustanciada en Expediente 2018-81-1020-02254;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo N° 18/06274 de fecha 14.09.2018 se resuelve adjudicar la licitación de referencia a la Empresa BOADEL CONSTRUCCIONES S.R.L. inserta en actuación 14 del realcionado expediente;

II) que Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 18 observa el gasto por no ajustarse a lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF;

III) que de acuerdo a la observación relacionada y a lo informado por la Dirección de Necrópolis corresponde dictar acto administrativo reiterando el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **REITERAR** el gasto indicado en la actuación 18 relacionado en el proemio del presente texto resolutivo y por los motivos allí expuestos.

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas correspondientes.

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Administración, Dirección de Necrópolis y siga a Delegados de Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00799 el 14/11/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marengo**